

LA ACADEMIA Y SUS CÁNONES LEXICOGRAFICOS Y GRAMATICALES: EL FLUJO OSCILANTE DE LA INFORMACIÓN*

Félix San Vicente & Hugo E. Lombardini
Universidad de Bolonia-Forlì

0. INTRODUCCIÓN

Las relaciones entre diccionario y gramática en la cultura europea occidental resultan estrechas, dada la finalidad práctica y complementariedad de ambos tipos de obras;¹ en el caso de la RAE, la relación reviste peculiaridades singulares, en cuanto la corporación es autora colectiva de ambos tipos de obras a lo largo de su secular historia. Los puntos tangentes entre diccionario y gramática han dado lugar a numerosas reflexiones que han tenido como objetivo, a partir de determinados presupuestos teóricos o prácticos, evaluar la información gramatical en los diccionarios y la léxica en los diccionarios. En el presente estudio, nuestra finalidad podría resumirse en los siguientes términos: (i) establecer qué criterios lexicográficos o redacciones han seguido los *DRAE* en las definiciones de *cual(es)* y *cuál(es)*, (ii) hacer lo propio con las líneas gramaticográficas seguidas por las *GRAE* y (iii) establecer semejanzas, divergencias y, si existieran, dependencias filogenéticas entre los unos y las otras o viceversa. A diferencia de lo que sucede con los estudios gramatográficos, en los que se han establecido diferentes cánones, los lexicográficos carecen por ahora de tales precisiones aunque en la mente de todos se hallen ediciones que se distinguen por su especial significado en determinadas cuestiones:

* En la redacción conjunta de este artículo la dimensión lexicográfica (§1.) corresponde a F. San Vicente, la gramatical y la comparativa (§2. y §3. respectivamente) a H. E. Lombardini. Este estudio es continuación de “Cuestiones hiperestructurales del *DRAE* (1780-2001): cánones y terminología” presentado por los mismos autores en el congreso “Lengua y Ciencia” Lengua de la ciencia y diccionarios, Universidad de Coimbra, 28-29-30 de octubre de 2009, y de próxima publicación.

¹ La información gramatical en los diccionarios y, en especial, en el académico, es un tema que ha sido abordado en diferentes ocasiones por autores como J. F. Val Alvaro, M. Alvar Ezquerro, D. Azorín, M. Bargalló Escrivá o J. Gutiérrez Cuadrado; no conocemos un estudio de conjunto sobre el tema; pero véase F. Abad Nebot (2001) y el volumen editado por M. Campos Souto y J. I. Pérez Pascual (2006) para aproximaciones recientes al tema; en la lexicografía bilingüe es también un tema capital, cfr. San Vicente (2007).

desde 1780, por la supresión de citas literarias, en 1884 por sus importantes novedades terminológicas, 1925 por su dimensión americana, 1970 por su carácter moderno o 2001 por diferentes razones, en parte derivadas de la utilización de la elaboración digital de los datos.²

Será necesario, inicialmente, evidenciar algunos presupuestos que justifiquen el tipo de comparación que nos disponemos a realizar. En este sentido, consideramos que: (i) la Academia no ha aclarado la relación (normativa, textual, etc.) que existe entre diccionario y gramática como obra de consulta con finalidad didáctica; (ii) en el tratamiento de las unidades funcionales, gramáticas y diccionarios académicos presentan una historia de divergencias y convergencias; (iii) se constata que, a veces, se hace hincapié en algunas cuestiones lexicográficas o gramaticográficas sin dar una justificación explícita a tales elecciones; y (iv) se podría suponer que los diccionarios, como primera función, encaminan a sus usuarios hacia una interpretación paradigmática de la palabra o locución y que las gramáticas los llevan a interpretar esos mismos elementos en el marco de un sistema de funciones y significados variado y complejo de orden sintagmático.

Para estudiar las relaciones entre diccionario y gramática como obras didácticas, hemos fijado nuestra atención en el artículo *cual* ya que resulta particularmente complejo dado su variedad morfológica y su carácter polifuncional.

1. *CUAL/CUÁL* Y DERIVADOS EN LOS DICCIONARIOS

1.0. *Consideraciones generales*

Utilizaremos como corpus para nuestro estudio la entrada *cual* en el diccionario usual,³ pero también prestaremos atención a otras entradas relacionadas con la principal: *cualesquier*, *cualesquiera*, *cualque*, *cualquier*,

² En las Jornadas de Lexicografía llevadas a cabo en Coimbra por la Red Temática en octubre de 2009 hemos tenido ocasión de proponer la existencia de VI cánones entre los diccionarios usuales de la RAE: I (DA), II (1780, 1783 y 1791), III (1803, 1817, 1822, 1832, 1837, 1843, 1852 y 1869), IV (1884, 1899, 1914, 1925, 1936, 1939 y 1956), V (1970, 1984, 1992) y VI (2001). En aquella ocasión nos referíamos con el término “canon” a cada una de las secuencias de partes lexicográficas que componían un diccionario académico en cuanto libro. Hoy, en cambio, nos centramos en los artículos lexicográficos y entendemos por canon (más frecuentemente mencionado como redacción) cada una de las secuencias lexicográficas que componen un artículo. El principio de “estructura canónica” o de “modelo lexicográfico” es el mismo, pero el nivel al que se le aplica, completamente distinto: la hiperestructura en aquel caso y la microestructura en el artículo presente.

³ Por razones de espacio, mas sin menoscabo alguno de los resultados de este trabajo, restringiremos nuestro campo de acción a los diccionarios usuales de la Academia, por tanto cualquier referencia a otros diccionarios de la Corporación habrá de considerarse puntual y, principalmente, no sistemática.

cualquiera, cualesquier.⁴ El estudio de estos artículos se justifica (i) por el hecho de ser todas ellas compuestas de *cual*, (ii) por encontrarse algunas de ellas como remisiones (o equivalentes) en el artículo de *cual*, constituyendo el marco en el que el usuario puede lograr la comprensión de la pieza léxica que consulta, y (iii) porque en las gramáticas sus tratamientos se encuentran junto al de *cual*.⁵

Observando las redacciones lexicográficas académicas, nos hallamos, por lo que respecta a los elementos presentes en los distintos artículos, ante un variado panorama de categorías, funciones, recursos, etc., que recordaremos mediante una sigla:

- (i) explicitación de la *categoría gramatical* [CG] (p. ej. “adjetivo relativo”),
- (ii) referencia a la *función gramatical* [FG] (p. ej. “se usa [...] como disyunción”),
- (iii) expresión del *valor pragmático* [VP] (p. ej. “se usa preguntando”),
- (iv) recurso a *equivalencias léxicas* [EL] (p. ej. “equivalente de *qualquiera*”, en remisiones en general o en paráfrasis del tipo de “del mismo modo”),
- (v) expresión de *unidades fraseológicas* de [UF] (p. ej. “*cual o cual*”),
- (vi) indicación de *variantes morfológicas* [VM] (p. ej. “en pl. *cuales*”),
- (vii) anotación de la *ortografía normativa* [ON] (p. ej. cuando se indica el uso del acento gráfico).

⁴ Que *cualesquier* y *cualesquiera* sean entradas lexicográficas diferentes de las de sus singulares es probable que se pueda justificar por el interés normativo de la posición interna del morfema del plural; que *cualquiera* y *cualquier* (así como *cualesquiera* y *cualesquier*) se traten en dos entradas diferentes es ya mucho más difícil de justificar.

⁵ El caso de la remisión a *cualquiera* como equivalente lo tenemos ya en el *DA*; acompaña la ilustración un ejemplo: «QUAL. Significa tambien lo mismo que Qualquiera. Lat. *Quilibet*. MEND. Guerr. De Gran., lib. 2. num. 23. Dexando en su lugar a D. Antonio de Luna, ò a D. Juan de Mendoza, *qual* de ellos le pareciesse.» En las siguientes ediciones desaparece el ejemplo (por lo que no sabemos si puede aplicarse al plural) y se convierte en simple remisión a *cualquiera*: «CUAL. CUALQUIERA. *Quilibet*.» (1832). A partir de 1869 la acepción y, por tanto, la remisión desaparece sin que se explique la razón (¿pasó a ser anticuada, poética?). Otro caso interesante, y divergente con el anterior, es el de la remisión de *cual* a las formas *como*, *así como* cuando funciona como adverbio (relativo); llegan ambas hasta 1869 de esta manera: «Usado como adverbio, vale COMO ó ASÍ COMO.» A partir de 1884, desaparece *como* y solo tenemos la equivalencia de *así como* en cuanto adverbio. En esta edición se remite precisamente a la segunda acepción: «adv. m. **Así como**, 2.^a acep.» Así lo comprobamos hasta 1970 en la que además se precisa «10. adv. m. **así como**» denotando comparación o equivalencia; por otra parte, en la misma edición de 1970 se recupera *como* (adverbio relativo) en la acepción número 8. «adv. relat. El singular CUAL, inacentuado se emplea con el mismo valor de *como*. Hoy es uso literario. *Pronto nos hemos de ver los dos cual deseamos; traía el aire grave, cual si fuese a tratar de negocios.*» El mismo tratamiento en las ediciones siguientes: 1984, 1992 y 2001.

1.1. *Cual/cuál*

A través del estudio minucioso de los artículos dedicados a *cual* en los diccionarios académicos, hemos podido establecer que, a lo largo de sus veintidós ediciones, existen cinco redacciones básicas; con tal denominación nos referimos a redacciones que –salvo pequeños añadidos o modificaciones no pertinentes– no corrigen sustancialmente el texto.

I) La primera redacción –vigente durante 66 años– es la de *Autoridades (DA)*, en 1737, que se mantiene en los diccionarios académicos de 1780, 1783 y 1791⁶; responde al siguiente orden:

Qual

- 1) “adjetivo relativo” (declara la cualidad), [CG]
- 2) “se usa preguntando” (distingue entre muchos), [VP]
- 3) “se usa [...] como disyunción” (equivalente de *uno y otro*), [FG y EL]
- 4) “usado como adverbio” (equivalente de *como y así como*), [FG y EL]
- 5) “se usa [...] como interjección” (pondera algo, equivalente de *que al*), [FG y EL]
- 6) equivalente de *cualquiera*, [EL]
- 7) equivalente de *el que* relativo, [EL]
- 8) ‘del mismo modo’ o ‘semejante’, [EL]
- 9) *cual o cual y tal o cual* (expresión que significa ‘muy pocos’). [UF y EL]

Es de notar que se evidencia el carácter adjetivo del término colocándolo en primer término⁷ y que el uso equivalente al *que* relativo se relegue al séptimo lugar del artículo⁸. Por lo que se refiere a la perspectiva descriptiva, en esta redacción encontramos 7 *equivalencias léxicas*, 3 *funciones gramaticales*, 1 *categoría gramatical*, 1 *valor pragmático*, 1 *unidad fraseológica* y ninguna *variante morfológica* u *ortografía normativa*.

Todas las acepciones del *DA*, salvo las unidades fraseológicas, llevan ejemplos. En total son nueve, siete de ellos con cita literaria. En la edición de 1780 (habitualmente se denomina edición sin citas), sólo se conservan las de

⁶ La evolución entre el *DA* y las ediciones del usual ha sido objeto de diferentes estudios; véase la introducción de M. Seco (1991) a la edición de 1780.

⁷ El ejemplo dado en el *DA* es “No se conoce *qual* es bueno, o *qual* es malo, *qual* deste color, *qual* del otro”. Cabe la interpretación de que no se trate de un adjetivo relativo sino de un adjetivo (o pronombre) interrogativo.

⁸ Hablamos aquí de “que” relativo y no de “el que” relativo pues en el texto y por una cuestión gráfica no se puede interpretar la segunda variante; pero es de suponer, por los ejemplos dados y por corrección gráfica posterior, que los académicos pensaban en la fórmula “el que”.

las acepciones 7 y 8, que son precisamente los que no tenían autoridad literaria. Las ediciones de 1783 y 1791 repiten los dos ejemplos: “QUAL. Lo mismo que EL QUE relativo; y así se dice: Pedro que faltó á su palabra, ó Pedro el QUAL. *Quid, quæ, quod*; QUAL Del mismo modo, ó semejante; y así se dice: QUAL es Pedro, tal es Juan. Lat. Qualis”.

II) La segunda redacción, vigente durante otros 66 años, aparece por primera vez en 1803 y, con poquísimas modificaciones gráficas, es utilizada en 1817, 1822, 1832, 1837, 1843 y 1852. Su orden es el siguiente:

*Qual/Cual*⁹

- 1) “adjetivo relativo” (declara la cualidad), [CG]
- 2) “se usa preguntando” (distingue entre muchos), [VP]
- 3) equivalente de *cualquiera*, [EL]
- 4) equivalente de *que* relativo, [EL]
- 5) “repetido de un modo disyuntivo” (equivalente de *uno... otro*), [VP y EL]
- 6) ‘del mismo modo’ o ‘semejante’, [EL]
- 7) “usado como adverbio” (equivalente de *como y así como*), [FG y EL]
- 8) “se usa [...] como interjección” (pondera algo, equivalente de *qué tal*), [FG, VP y EL]
- 9) *cual más, cual menos* (“explica [...] la casi igualdad entre cosas”), [UF y VP]
- 10) *cual o cual*, [UF]
- 11) *cada cual*, [UF]

Esto significa que con respecto a la primera redacción: (i) cambia el orden de las acepciones (los equivalentes de *cualquiera* y del *que* relativo, que se encontraban respectivamente en sexto y séptimo lugar, pasaron a tercero y cuarto), (ii) se añaden las estructuras fraseológicas *cual más, cual menos* y *cada cual* y (iii) se reformula con remisiones la forma fraseológica *cual o cual*, desapareciendo su equivalente *tal o cual*.

Por lo que se refiere a la perspectiva descriptiva de la entrada léxica, tenemos 6 *equivalencias léxicas*, 4 *valores pragmáticos*, 3 *unidades fraseológicas*, 2 *funciones gramaticales*, 1 *categoría gramatical* y ninguna *variante morfológica u ortografía normativa*. Entre 1803 y 1817 tenemos cuatro ejemplos del lenguaje común, dos más con respecto a la primera redacción (1737-1791). En 1822 desaparece uno (el adverbial) y, por tanto, tres son los ejemplos entre 1822 y 1852.

⁹La forma *cual* a partir de 1817.

III) La tercera redacción está representada sólo por la edición de 1869 y, por tanto su vigencia fue de 15 años, pero sus innovaciones revisten importancia:

Cual

- 1) “pronombre relativo” (referido a persona o cosa antes mencionada¹⁰), [CG]
- 2) “se usa en son de pregunta ó de duda”, [VP]
- 3) “*el cual, la cual, lo cual*, equivale al relativo *que*”, [VM y EL]
- 4) “repetido de un modo disyuntivo sirve para distinguir”, [VP]
- 5) ‘del mismo modo’ o ‘semejante’, [EL]
- 6) “usado como adverbio, vale *como* ó *así como*”, [FG y EL]
- 7) “se usa [...] como interjección” (pondera algo, equivalente de *que tal!*), [FG, VP y EL]
- 8) *cual más, cual menos* (“explica [...] la casi igualdad entre cosas”), [UF y VP]
- 9) *cual o cual*, [UF]
- 10) *cada cual*. [UF]

Es decir, que, con respecto a la segunda redacción, (i) desaparece la referencia al adjetivo relativo con la que iniciaban todos los artículos desde el DA, (ii) la acepción interrogativa se enriquece con la referencia a la duda, pero pierde el concepto de “distinguir entre muchos”, (iii) se especifica que las formas equivalentes al *que* relativo son los compuestos *el cual, la cual* y *lo cual* –y no simplemente el término *cual*–, (iv) se reformula y simplifica la función disyuntiva, quitándole la equivalencia funcional con *uno... otro*, y (v) desaparece la remisión a *cualquiera*. Por lo que se refiere a la perspectiva descriptiva tenemos un cambio notable en el aumento de los *valores pragmáticos* que de uno han pasado a ser cuatro; y, por otra parte, 3 *equivalencias léxicas*, 2 *unidades fraseológicas*, 2 *funciones gramaticales*, 1 *categoría gramatical* y ninguna *variante morfológica* u *ortografía normativa*.

Hay ejemplos del lenguaje común en cuatro acepciones. Se mantienen tres de la segunda redacción y aparece uno nuevo: “Dame un libro. –cuál? –No sé cuál le daré”.

IV) La cuarta redacción tiene su origen en el *Diccionario* de 1884¹¹ y aparece por última vez en el de 1956: en total 86 años de vigencia. Es decir que, además de los dos diccionarios mencionados, esta redacción es –salvo pocas variantes no pertinentes– la base de los artículos del *DRAE* de 1899, de

¹⁰No en todas las redacciones se hace referencia a la “mención” anterior de la persona o cosa.

¹¹Sobre los aspectos innovadores de esta edición véase Garriga (2001); para la evolución a mediados de siglo Cuervo (1948) y Garrido Vilchez (2001).

1914 y de 1925, de 1936, de 1939 y de 1947. La estructura del artículo es la siguiente:

Cual

- 1) “pronombre relativo” (sin variación de género) “en pl. hace *cuales*”, [CG y VM]
- 2) “construye con artículo todas sus formas [...] y entonces equivale al pronombre de su misma clase *que*”, [VM y EL]
- 3) “en frases de sentido interrogativo o dubitativo” (va con acento), [VP y ON]
- 4) “denota idea de semejanza”, [EL]
- 5) “contrapónese se a *tal*”, [FG]
- 6) “empléase como pronombre indeterminado” (repetido en estructuras disyuntivas) (va con acento prosódico y ortográfico), [FG y ON]
- 7) “adverbio” (remisión a *así como*), [CG]
- 8) “sentido ponderativo o de encarecimiento” vale ‘de qué modo’, [EL]
- 9) *cual o cual*. [UF]

Esta cuarta redacción, con respecto a la tercera, (i) remodela la información dada en la primera acepción, (ii) añade las formas *los cuales* y *las cuales* al hablar de formas relativas, (iii) reformula con un lenguaje más técnico la acepción interrogativa o dubitativa, (iv) reformula estilísticamente la acepción de ‘semejante’, (v) añade, siempre con idea de semejanza, la contraposición *tal/cual*, (vi) reformula con un lenguaje más técnico y consideraciones prosódicas y ortográficas la acepción distributiva, (viii) remite a *así como*, (ix) en su acepción ponderativa, suprime la referencia a su precedente categoría de interjección y cambia la equivalencia de *qué tal* por la de *de qué modo*, (x) remite a *tal cual* y (xi) desaparecen las expresiones *cual más*, *cual menos* y *cada cual*.

Por lo que se refiere a la perspectiva descriptiva, tenemos una progresiva autonomía redaccional del artículo al reducir las equivalencias (de las siete iniciales en 1737 hemos pasado a seis, cuatro y ahora tres); 2 *categorías gramaticales*, 2 *funciones gramaticales*, 2 *ortografías normativas*, 1 *valor pragmático*, 1 *unidad fraseológica* y ninguna *variante morfológica*.

En esta cuarta redacción que inicia en 1884 tenemos, en cinco acepciones, ocho ejemplos del lenguaje común (“inventados”); son cuatro más que en 1869, de los que cinco son nuevos y un sexto lleva variante con respecto a 1869: tengo muchos libros CUÁLES de latin CUÁLES de romance > ; tengo muchos libros, CUÁLES de historia, CUÁLES de poesía.

V) La quinta redacción que inicia en 1970 llega hasta la vigésima segunda edición (2001) y lleva, por tanto, 39 años de vigencia. Las ediciones implicadas son, además de las ya mencionadas, la de 1984 y de 1992.

Todas ellas muestran el siguiente esquema en sus artículos:

Cual

- 1) “pronombre relativo” (átono y sin variación de género, con variación de número), [CG y VM]
- 2) “pronombre relativo compuesto” (art+*cual/es*) “U. menos como adj.”, [VM, CG y FG]
- 3) “pronombre relativo anticuado. Era u. como sustantivo”, [CG y FG]
- 4) “pronombre correlativo” (función sustantiva o adjetiva en correlación con *tal/es*), [CG y FG]
- 5) “pronombre interrogativo” (función sustantiva o adjetiva [menos frecuente]) (va con acento ortográfico), [CG, FG y ON]
- 6) “pronombre exclamativo” sentido ponderativo (va con acento ortográfico), [CG, VP y ON]
- 7) “pronombre exclamativo” en estructuras disyuntivas (va con acento ortográfico), [CG, FG y ON]
- 8) “adverbio relativo” (remisión a *como*), [CG y EL]
- 9) “adverbio exclamativo” (remisión a *cómo*) (va con acento ortográfico), [CG, EL y ON]
- 10) “adverbio” (remisión a *así como*), [CG]
- 11) *a cual más* “locución (adverbial)¹²”, [UF y CG]
- 12) *tal o cual* “expresión” (remisión a *tal cual*). [UF y EL]

Con respecto a la cuarta redacción, la quinta (i) en 1 añade el carácter átono, (ii) en 2 quita la referencia al *que* relativo, (iii) en 4 señala su carácter pronominal de función sustantiva y adjetiva (menos frecuente) y la elipsis del demostrativo, (iv) en 5 señala su carácter pronominal de función sustantiva y adjetiva, indica su equivalente *qué* y dice que lleva acento prosódico y ortográfico, (v) en 6 señala su carácter pronominal, dice que lleva acento prosódico y ortográfico, quita la referencia al equivalente *de qué modo*, (vi) en 7 pasa de pronombre indeterminado a exclamativo, indicándose la equivalencia *uno... otro*, hace desaparecer la referencia a lo distributivo y a la designación anafórica, (vii) divide la antigua acepción “denota a veces la idea de semejanza” en dos nuevas acepciones, una de adverbio relativo de uso literario (la 8) y otra (la 9) de adverbio exclamativo con acento prosódico y ortográfico, (viii) en 10 señala el sentido comparativo o de equivalencia, (ix) añade la locución *a cual más* y (x) en *tal o cual* señala el sentido de ‘corto número de personas o cosas’.

¹² Sólo en 2001 se indica explícitamente su carácter adverbial.

Todas estas ediciones, entre 1970 y 2001, esencialmente idénticas, difieren sólo en algunas cuestiones marginales: (i) la inclusión de la tercera acepción de nuestro esquema en la segunda acepción (1970, 1984, 1992) o su supresión (1984), (ii) el paso de la forma *cual o cual* (en 1970, 1984) a *tal o cual* (en 1983, 1989, 1992 y 2001), (iii) cierta reformulación estilística en 2001 que no toca la sustancia de lo dicho, (iv) un claro interés en 2001 por especificar la categoría gramatical de todas las acepciones (“pronombre exclamativo” en la acepción 7 y “locución adverbial” en a ~ más)¹³ y (vi) la desaparición, también en 2001, de la indicación “el singular es átono” en la acepción 8 y de “o de equivalencia” en la 10.

Por lo que se refiere a la perspectiva descriptiva de la entrada léxica, aparece claramente confirmada la dimensión gramatical con un salto de 2 en la cuarta redacción a 11 *categorías gramaticales* y 5 *funciones gramaticales*; 4 *ortografías normativas*, 3 *equivalencias léxicas*, 2 *unidades fraseológicas*, 1 *variante morfológica* y 1 *valor pragmático*.

En 1970 se renuevan por completo los ejemplos: presentes ahora en todas las acepciones, salvo en la primera (tal vez por ser sólo morfología) y la décima, ya que se trata con remisión; tampoco lo llevan, nunca lo han llevado, las expresiones o locuciones. El total de ejemplos, ocho en la cuarta redacción (1864-1956), es ahora de catorce con puntas de tres (pronombre relativo compuesto) y cuatro (pronombre correlativo); los ejemplos son de la expresión común, salvo el de la acepción anticuado de *cual* como sustantivo, el de la acepción 3 que hoy se usa menos y está tomado del “Quijote” y otro en la que ejemplifica el uso literario del adverbio relativo. La ejemplificación se mantiene hasta 1992, edición en la que desaparece el ejemplo *¿Cuál oro iba a rosar la maravilla de tu manto?*.

Con todo lo descrito (y sin tener en cuenta las distintas secuencias con que se presenta la información) podríamos realizar un cuadro de resumen como el siguiente:

adjetivo o pronombre relativo <i>cual</i>	I	II	III	IV	V
adjetivo relativo	x	x			
pronombre relativo			x		
pronombre relativo sin variación de género				x	
pronombre relativo átono y sin variación de género					x

¹³ En una línea semejante sobre esta edición, en Gutiérrez Cuadrado (2001-2002) y Buenafuentes de la Mata, Sánchez Lancis (2006).

<i>el cual</i> y variantes (y su equivalencia con el relativo <i>que</i>)	I	II	III	IV	V
equivale al <i>que</i> relativo	x	x			
<i>el cual</i> , <i>la cual</i> y <i>lo cual</i> equivalentes del <i>que</i> relativo			x		
<i>el cual</i> , <i>la cual</i> , <i>los cuales</i> , <i>las cuales</i> y <i>lo cual</i> equivalentes del <i>que</i> relativo				x	
<i>el cual</i> , <i>el cual</i> , <i>la cual</i> , <i>los cuales</i> , <i>las cuales</i> y <i>lo cual</i> pron. rel. compuestos					x

<i>cuál(es)</i> interrogativo (admirativo/exclamativo, dubitativo)	I	II	III	IV	V
interrogativo que distingue entre muchos	x	x			
interrogativo o dubitativo			x	x	
pronombre interrogativo en función sustantiva o adjetiva					x
interjección ponderativa	x	x	x		
acepción ponderativa o de encarecimiento <i>de qué modo</i>				x	
pronombre exclamativo ponderativo					x

otros valores de <i>cual(es)</i>	I	II	III	IV	V
adverbio comparativo (equivalente de <i>como</i> y <i>así como</i>)	x	x			
adverbio comparativo			x		
adverbio con valor de <i>así como</i>				x	x
adverbio relativo con valor de <i>cómo</i> , de uso literario					x
adverbio exclamativo ‘ <i>cómo</i> ’					x
acepción ‘del mismo modo’ o ‘semejante’	x	x	x	x	
acepción con idea de semejanza contrapuesto a <i>tal</i>				x	
disyunción (equivalente de <i>uno</i> y <i>otro</i>)	x	x			

otros valores de <i>cual(es)</i>	I	II	III	IV	V
Disyunción			x		
acepción distributiva				x	
pronombre exclamativo disyuntivo					x
pronombre correlativo en función sustantiva o adjetiva					x
acepción sustantiva anticuada					x

<i>Cual(es)quier(a)</i>	I	II	III	IV	V
equivalente de <i>cualquiera</i>	x	x			

Por lo que respecta a las unidades fraseológicas, los diccionarios de la Academia siempre las ubican al final del artículo, a veces denominándolas “expresión” (*qual, ó qual, ó tal, ó qual* en I redacción, *cuál mas, cuál menos* en II y III redacción, *cual o cual* en IV redacción y *tal o cual* en V redacción), a veces sin categorizarlas y remitiendo a otra unidad (*cual ó cual* y *cada cual* en II y III redacción), en un caso se denomina “locución (adverbial)” (*a cual más* en V redacción).

En otras palabras. La forma *quál más cuál menos* aparece por primera vez en 1803 como *expresión* y como tal permanece hasta 1869. En 1884 desaparece la categoría de *expresión* y aparece como *pronombre indeterminado* con dos ejemplos diferentes “*Todos contribuyeron, cuál más, cuál menos, al buen resultado; tengo muchos libros, cuáles de historia, cuáles de poesía*”. La presencia de estos dos ejemplos diferentes entre sí, demuestra que para la RAE la estructura *cual más, cual menos* ya no es una expresión sino una mera expansión de las funciones pronominales del término. A partir de 1970, no se encuentra ni la referencia a la expresión ni la indicación de “pronombre indefinido”.¹⁴ Desde 1737 hasta 1791, *Qual o Qual* es equivalente de *tal o qual*. Desde 1803 hasta 1984, *cual o cual* se da como equivalente de *tal cual*. Y a partir de 1992 desaparece *cual o cual* y, en su lugar reaparece *tal o cual* con *tal cual* como equivalente. Desde 1803 hasta 1869, aparece en el artículo y sin que se indique específicamente que se trata de una expresión, la estructura *cada cual* equivalente de *cada uno*. Desaparece en las ediciones posteriores. En la

¹⁴ De 1970 en adelante se indica un pronombre exclamativo de función disyuntiva que podría considerarse la clave interpretativa de nuestro *cual más, cual menos*.

quinta redacción (de 1970 en adelante) aparece *a cual más* como locución (“adverbial” en el diccionario del 2001).

unidades fraseológicas	I	II	III	IV	V
<i>cual o cual y tal o cual</i>	x				
<i>cada cual</i>		x	x		
<i>cual más, cual menos</i>		x	x		
<i>cual o cual</i>		x	x	x	
<i>a cual más</i>					x
<i>tal o cual</i>					x

En relación con los ejemplos, una vez efectuada la reducción en 1780, se observa una clara tendencia a introducir ejemplos en cada una de las acepciones a partir de 1884. A partir de 1970 la renovación en los ejemplos es completa; prevalece el lenguaje común y sólo en casos justificados (anticuado, falta de uso) aparecen ejemplos que no pertenecen a la actualidad del idioma. También se evidencia un intento, incompleto, por proponer ejemplos en las variantes morfológicas (el/la, los/las+ cual/cuales).

Ejemplos	I	II	III	IV	V
citadas literarias	8 (0)*	0	0	0	(1)
inventados	2	4/3**	8	8	13
con marca diacrónica	0	0	0	0	3

* En 1780 y 1791 no hay citas literarias.

** Cuatro hasta 1822 y tres en 1843 y 1852.

Por último se podría añadir a estos cuadros, uno que resume la situación relacionada con las perspectivas descriptivas utilizadas:

perspectivas descriptivas de entradas léxicas	I	II	III	IV	V
<i>categorías gramaticales</i>	1	1	1	2	11
<i>funciones gramaticales</i>	3	2	2	2	5
<i>variantes morfológicas</i>	-	-	1	1	2
<i>equivalencias léxicas</i>	7	6	4	3	3

perspectivas descriptivas de entradas léxicas	I	II	III	IV	V
<i>valores pragmáticos</i>	1	4	4	1	1
<i>ortografías normativas.</i>	-	-	-	2	4
<i>unidades fraseológicas</i>	1	3	3	1	2

Desde el punto de vista de la técnica lexicográfica se observa: (i) una menor proporción en las remisiones, que son siete, de un total de nueve acepciones en la primera redacción y pasan a cuatro de un total de doce en la última y vigente edición, (ii) se establece progresivamente un orden de frecuencia, (iii) marcación abreviada de la diacronía. Por otra parte, dejando de lado la categorización inicial como adjetivo (cuestión aceptable desde el punto de vista etimológico) todas las funciones gramaticales de *cual/es* están presentes desde las primeras versiones del artículo lexicográfico; se observa, no obstante, (i) una variación en el metalenguaje que, de la inicial formulación preferentemente de uso pragmático, pasa a otra funcional y categorial; (ii) esta progresiva intención clasificadora desde el punto de vista gramatical se produce ya muy entrado el siglo XX (1970) cuando, en realidad, los instrumentos lingüísticos adecuados y su correspondiente terminología se encontraban a disposición de los lexicógrafos al menos, como se comprobará al hablar de las gramáticas, un siglo antes; (iii) una adecuación progresiva a los usos del lenguaje común con ejemplificación progresiva desde 1780 (2) a 2001 (14); (iv) progresivo aumento de la variación morfológica (v) progresivo aumento de la ortografía normativa (inexistente hasta 1864).

Como veremos en el apartado siguiente, las gramáticas académicas tratan conjuntamente, además de *cual(es)* y *cuál(es)*, también otros términos relacionados como *cual(es)quier* y *cual(es)quiera*. Por su parte, los diccionarios también colocan entre sus entradas *cualque* y *cualsequier*. En lo que queda de este apartado veremos el tratamiento que los diccionarios académicos hacen de todos estos términos.

1.2. *Qualque/Cualque*¹⁵

La entrada *cualque* se encuentra en todos los diccionarios académicos con cuatro variantes en sus redacciones:

- (i) “Lo mismo que Alguno. Es voz antigua, que ya solo se usa en estilo familiar” (1737 [DA]);

¹⁵ Hasta 1803 *qualque*.

- (ii) “adj. ant. (Lo mismo que) Alguno” (1780, 1783, 1791, 1803, 1817, 1822, 1832, 1837 y 1843);
- (iii) “adj. ant. Alguno. Se usa todavía en algunas provincias” (1852, 1869);
- (iv) “pron. indet. p. us. Alguno. Se usa todavía en algunas provincias” (1884, 1914);
- (v) “pron. indet. p. us. Alguno, cualquier, cualquiera” (1925, 1936, 1939, 1947, 1956, 1970, 1984, 1992 y 2001).

1.3. *Qualsequier/Cualsequier*¹⁶

La entrada *cualsequier* presenta un solo tipo de artículo a partir de su entrada en 1803

- (i) “adj. ant. cualquiera” (1803, 1817, 1822 y 1832)

En los restantes diccionarios, tanto anteriores como posteriores a este grupo, la entrada no se encuentra.¹⁷

1.4. *Cualesquier*

Esta entrada no se encuentra hasta 1837 (tampoco *qualesquier*) y presenta en ese año y en 1843 una definición de adjetivo anticuado adecuada a *cualsequier* y no a *cualesquier* (“adj. cualesquiera”). A partir de 1852, éstas son las entradas correspondientes:

- (i) “adj. cualesquiera” (1852 y 1869);
- (ii) “pron. indet. pl. de cualquier” (1884, 1899, 1914, 1925, 1936, 1939, 1947, 1956, 1970, 1984 y 1992),¹⁸ y
- (iii) “adj. indef. pl. de cualquier” (2001).

1.5. *Cualesquiera*

Esta entrada no se encuentra hasta 1843; dos son las definiciones dadas:

- (i) “adj. plur. de cualquiera” (1843, 1852 y 1869); y

¹⁶ *Cualsequier* a partir de 1817.

¹⁷ En el diccionario de 1843, se encuentra, seguramente por error, su definición bajo la entrada *cualesquier*.

¹⁸ Es notable que se le adjudique durante más de 100 años la marca de pronombre a una entrada que por apocopada no puede cumplir otra función que la de adjetivo, marca utilizada en 1852, mantenida en 1869 y reintroducida sólo en 2001.

- (ii) “pron. indet. pl. de cualquiera” (1884, 1899, 1914, 1925, 1936, 1939, 1947, 1956, 1970, 1984, 1992 y 2001).

1.6. *Cualquier*

Por lo que respecta a esta entrada, son cinco los artículos que se le adjudican:

- (i) “adj. de una term. Contracción de cualquiera, que se usa siempre antepuesto al sustantivo, con quien se junta” (1737 [DA]);
- (ii) “adj. Contracción de cualquiera, que se usa siempre antepuesto al sustantivo, con quien se junta” (1780, 1783, 1791, 1803, 1817, 1822, 1832, 1837, 1843, 1852 y 1869);
- (iii) “pron. indet. Cualquiera, por apócope. No se emplea sino antepuesto al nombre” (1884, 1899, 1914, 1925, 1936, 1939, 1947, 1956, 1970 y 1984);
- (iv) “pron. indet. Cualquiera. No se emplea sino antepuesto al nombre [con valor de adjetivo]” (1992); y
- (v) “adj. indef. Cualquiera. U. antepuesto al nombre” (2001).

1.7. *Qualquiera/Cualquiera*¹⁹

Con respecto a *cualquiera*, sus artículos responden a seis redacciones de base distintas:

- (i) “adj. (Lo mismo que) Alguno indeterminadamente” (1737 [DA], 1780, 1783, 1791, 1803, 1817, 1822, 1832, 1837 y 1843);
- (ii) “adj. Alguno indeterminadamente. || Es un Cualquiera. fr. con que se moteja de vulgar y poco importante á la persona á quien se aplica” (1852 y 1869);
- (iii) “(De cual y quiera, 3ª pers. de sing. del pres. de subj. de querer) pron. indet. Una persona indeterminada, alguno, sea el que fuere. Antepónese y pospónese al nombre y a verbo. || Ser uno un cualquiera. fr. Ser persona vulgar y poco importante” (Entre 1884 y 1979, 1956 y 1970), en el diccionario de 1950 no se da la etimología;
- (iv) “(De cual y quiera, 3ª pers. de sing. del pres. de subj. de querer) pron. indet. Una persona indeterminada, alguno, sea el que fuere. Antepónese y pospónese al nombre y a verbo. || Ser uno/alguien un cualquiera. fr. Ser persona vulgar y poco importante. || Ser persona de poco fiar y sin escrúpulos. || Dicho de una mujer, significa muchas veces que se conduce libertinamente” (1984);
- (v) “(De cual y quiera, de querer) pron. indet. Una persona indeterminada, alguno, sea el que fuere. Antepónese y pospónese al nombre y a verbo.

¹⁹ La forma *cualquiera* a partir de 1817.

Antepuesto al nombre, úsase principalmente la forma *cualquier*. | ser una persona un o una cualquiera. fr. Ser persona de poca importancia o indigna de consideración” (1992); y

(vi) “De cual y quiera, de querer) 1. pron. indef. Una persona indeterminada, alguno, sea el que fuere. U. t. c. adj. indef. || 2. f. Mujer de mala vida. || ser alguien un, o una ~. fr. Ser de poca importancia o indigna de consideración” (2001).

Observaciones: (i) las formas con q- inicial, salvo *qualque*, que lo hace en 1803, se fijan a partir de 1817; (ii) todas las formas (salvo *cualquiera/cualquiera* que es siempre pronombre) inicialmente se clasifican como adjetivos y, a partir de 1884, se denominan pronombres; progresiva tendencia a incluir la variación morfológica.

2. CUAL/CUÁL EN LAS GRAMÁTICAS

Para consultar las gramáticas académicas²⁰ hemos seguido (con alguna que otra adecuación) lo indicado por Gómez Asencio (2001) por lo que respecta a la agrupación canónica de las mismas. El gramaticógrafo indica que, entre las gramáticas académicas, es necesario considerar seis redacciones distintas: (i) la de 1771 (reimpresa en 1772 y 1781), (ii) la de 1796 (reimpresa en 1852), (iii) la de 1854 y 1858 (reimpresa en 1862, 1864, 1865, 1866 y 1867), (iv) la de 1870 y 1874 (reimpresa en 1878), (v) la de 1880, 1883 (reimpresa en 1885, 1888, 1890, 1895, 1900 y 1901), 1904 (reimpresa en 1906, 1908 y 1909) y 1911 (reimpresa en 1913 y 1916), y (vi) la de 1917 y 1920 (reimpresa en 1924, 1928 y 1931). Se decía “alguna que otra adecuación”, el hecho es que, por lo que a nosotros respecta, hemos constatado que las redacciones (iii) y (iv) son idénticas y, por tanto, las consideraremos agrupadas.²¹

²⁰ Véase en sentido general Garrido Vílchez (2001 y 2008) y, para una visión de la teoría o norma gramaticales desde el interior de la Academia, Gutiérrez Ordóñez (2008).

²¹ No tomaremos en consideración, aunque bien podría haber constituido una séptima redacción, el *Esbozo* de 1977. Desde el punto de vista de la Academia, cabe siempre recordarlo, no supone un texto completo y definitivo, si bien se trata de una obra de gran éxito editorial y que, de hecho, ha constituido la referencia académica hasta la aparición de la nueva gramática de la Corporación. En definitiva, hemos decidido dejarlo de lado sobre todo por su condición de trabajo preliminar. Pero podemos adelantar que, de los sondeos hechos, resulta que con relación a la sexta redacción, el *Esbozo* rectifica, corrige, retoma para profundizar o añade información, pero no pretende en ningún momento proponer un esquema completo y profundizado del tema. Pareciera que el lector interesado en tener un panorama completo de la cuestión debiera recomponer el texto sobre la base de lo expuesto en la sexta redacción (1931) y las enmiendas, profundizaciones y añadiduras del *Esbozo*. Por otra parte, por evidentes razones de autoría no académica, si bien publicadas con el aval de la RAE, hemos dejado de lado las influentes gramáticas de Emilio Alarcos Llorach (1984) y de Ignacio Bosque y Violeta Demonte (1999).

Por lo que respecta a en qué apartados se encuentra la información sobre *qual/cuál* (y sus compuestos)²² se puede decir que en las dos primeras redacciones dicha información está en los apartados denominados “De los pronombres relativos” y “De la concordancia”; en las redacciones III, IV y V en “Pronombres relativos”, “Pronombres indeterminados” y “Adjetivos que a veces se convierten en adverbios” (para la II y IV) u “Otra clase de adverbios” (para la V); en la VI redacción, en “Pronombres correlativos”, “La oración simple según el modo del verbo”,²³ “La subordinación de las oraciones”, “Oraciones adverbiales”.²⁴

I) Para la primera redacción (1771, 1772 y 1781) hemos consultado el texto de 1771. Allí en la Parte I, Capítulo IV, Artículo V “De los pronombres relativos” (p. 47-49) se dice lo siguiente:

- 1) un pronombre relativo es el que hace relación a persona o cosa que ya se ha mencionado;
- 2) la persona o cosa ya mencionada se denomina antecedente;
- 3) *qual es*, junto a *que*, *quien* y *cuyo*, un pronombre relativo;
- 4) *qual* tiene una sola forma genérica;
- 5) es equivalente decir *cuyo dinero* a decir *la persona de quien/la qual es el dinero*;²⁵
- 6) *qual* tiene forma plural *quales*;
- 7) a los pronombres relativos no hay que considerarlos diferentes de los interrogativos porque a los últimos “los forma solamente el tono”
- 8) también es pronombre relativo la forma compuesta *qualquiera*.

Y en la Parte II, Capítulo II, Artículo IV “De la concordancia” (pp. 324-325) se añade que...

- 9) los pronombres relativos concuerdan en género y número con el antecedente;
- 10) en *qual(es)* es el artículo el elemento que indica el género;
- 11) *qual* al estar introducido por *lo* no concuerda con el género y número porque sus antecedentes (“siempre a cosas indeterminada” o verbos) no los tienen.

²² Para la información general de alguno de los prólogos, véase Gómez Asencio (2000 a y b y 2002).

²³ Para las cuestiones relacionadas con los verbos en las gramáticas académicas, véase Gómez Asencio (1981).

²⁴ En el *Esbozo*, en “Pronombres relativos”, “Funciones del pronombre relativo”, “Relativos sustantivos con antecedente expreso”, “Relativos adjetivos”, “Pronombres correlativos”, “Interrogativos”, “Clases de indefinidos y sus formas”, “Oraciones exclamativas”, “Oraciones interrogativas”, “Cual”, y “Oraciones comparativas”.

²⁵ Es bastante notable que esta equivalencia no aparezca nunca en los diccionarios.

Es de notar la propuesta realizada para resolver el problema del género y número del neutro y que se manifieste la intrínseca inexistencia de los pronombres interrogativos.

II) Para la segunda redacción (1796 y 1852) hemos consultado el texto de 1796. Allí en la Parte I, Capítulo VI “Pronombres relativos” (pp. 80-87) se dice lo siguiente:

- 1) un pronombre relativo es el que hace relación a persona o cosa que ya se ha mencionado;
- 2) la persona o cosa ya mencionada se denomina antecedente;
- 3) *qual* es, junto a *que*, *quien* y *cuyo*, un pronombre relativo;
- 4) *qual(es)* tiene una sola forma genérica;
- 5) el artículo (masculino, femenino, neutro) adjudica el género a *qual*;
- 6) *qual* forma el compuesto *qualquier* y *qualquiera* cuyos plurales son *qualesquier* y *qualesquiera*; el uso de estas formas no está muy claro, pero la tendencia general parece sugerir que se utiliza *qual(es)quiera* en función de adjetivo indeterminado (pronombre indefinido) y en remate de cláusula, antepuesto al nombre con que concuerda suele decirse *qual(es)quier*;
- 7) *qual* pierde su valor relativo cuando significa interrogativo o admirativo;
- 8) *qual* puede tener también valor distributivo o disyuntivo.

Y en la Parte II, Capítulo II “De la concordancia” (pp. 282-284) se añade que...

- 9) los pronombres relativos pueden concordar en género, número y caso con el antecedente (*fue citado el reo, el qual se opresentó*) o sólo en género y número (*leyéronle la sentencia, la qual era justa*);
- 10) el *lo* de *lo qual* concuerda con verbos (“se refiere siempre a cosa indeterminada”);
- 11) en *qual(es)* es el artículo el elemento que otorga el género;
- 12) *qual(es)* puede usarse sin artículo en frases como *casa magnífica qual conviene a tal Señor*.

Con respecto a la redacción anterior, en ésta es interesante el hecho de que sea el artículo el que adjudique el género de *cual*, de que se admita la dificultad de reducir a una única regla el uso de *cualquier(a)*, de que se introduzca el concepto de pronombre interrogativo, de que se hable de un valor disyuntivo²⁶ de *cual* y de que se insista en la concordancia de caso para nuestra partícula.

²⁶ Que en los diccionarios aparecerá en 1803.

III) Para las redacciones tercera (1854-1867) y cuarta (1870-1878) hemos consultado respectivamente los textos de 1867 y 1874. En la Parte I, Capítulo VII “Pronombres relativos” (p. 46-48) del texto de 1867 y en la Parte I, Capítulo IV “Pronombres relativos” (p. 68-70) del texto de 1874 se dice lo siguiente:

- 1) un pronombre relativo es el que se refiere a persona o cosa que ya se ha mencionado o que se ha dado a entender;
- 2) la persona o cosa ya mencionada o entendida se denomina antecedente;
- 3) *cual* es, junto a *que*, *quien* y *cuyo*, un pronombre relativo;
- 4) *cual* tiene una sola forma genérica;
- 5) *cual* tiene forma plural *cuales*;
- 6) *cual* admite los artículos antepuestos siempre que no sea interrogativo o dubitativo o se contra ponga a *tal*;
- 7) *el cual*, *la cual*, *lo cual*, *los cuales*, *las cuales* son equivalentes al *que* relativo;
- 8) *cual* se puede contra poner a *tal* (expreso o suplido);
- 9) *cual* forma el compuesto *cualquier* y *cualquiera* cuyos plurales son *cualesquier* y *cualesquiera*. Se utiliza *cualquiera* (masculino y femenino) si el antecedente está suplido, si se pospone al nombre o si entre éste y su antecedente median otras palabras, en posición antepuesta puede utilizarse tanto *cualquiera* como *cualquier* (*cualquier sujeto* o *cualquiera sujeto*);
- 10) *cual* no es siempre pronombre pues también puede funcionar como adverbio.²⁷

En la Parte I, Capítulo VII “Pronombres indeterminados” (p. 49) del texto de 1867 y la Parte I, Capítulo IV “Pronombres indeterminados” (p. 71) del de 1874 se dice que...

- 11) las locuciones *cual más*, *cual menos* y *tal cual* se utilizan como pronombres indeterminados equivalentes a uno.

En la Parte I, Capítulo XII “Adjetivos que á veces se convierten en adverbios” (p. 125) del texto de 1867 y en la Parte I, Capítulo IX “Adjetivos que á veces se convierten en adverbios” (p. 167) del texto de 1874 se dice que...

- 12) cuando *cual* se utiliza como adverbio tiene la misma significación que *como*.

²⁷ En los *DRAE* aparece desde la primera edición un valor adverbial.

Son varias las novedades de estas redacciones, se indica, por primera vez, la equivalencia entre *el cual* y *que* relativo²⁸, se contraponen *cual* a *tal*, se da una interpretación más convincente del uso de *cual(es)quiera*, se habla de un uso adverbial de *cual*, se introducen las locuciones *cual más*, *cual menos* y *tal cual* y se establece la equivalencia de *cual* y *como* adverbiales.

V) Para la quinta redacción (1880²⁹-1916) hemos consultado el texto de 1885 en representación del grupo. Allí en la Parte I, Capítulo V “Pronombres relativos” (p. 58-59) se dice lo siguiente:

- 1) un pronombre relativo es el que se refiere a persona o cosa que ya se ha mencionado;
- 2) la persona o cosa ya mencionada se denomina antecedente (a veces puede posponerse);
- 3) *cual* es, junto a *que*, *quien* y *cuyo*, un pronombre relativo;
- 4) *cual* tiene una sola forma genérica;
- 5) *cual* tiene forma plural *cuales*;
- 6) *cual* admite los artículos antepuestos siempre que no sea interrogativo o dubitativo o se contraponga a *tal*;
- 7) *el cual*, *la cual*, *lo cual*, *los cuales*, *las cuales* son equivalentes al *que* relativo;
- 8) *del cual* es forma equivalente a *cuyo*
- 9) *cual* se puede contraponer a *tal*;
- 10) *cual* y *cuales* forman los compuestos *cualquier* y *cualquiera* y sus plurales *cualesquier* y *cualesquiera*. Se utiliza *cualquiera* (masculino y femenino) si el antecedente está suplido, si se pospone al nombre o si entre éste y su antecedente median otras palabras, en posición antepuesta puede utilizarse tanto *cualquiera* como *cualquier* (*cualquier sujeto* o *cualquiera sujeto*);
- 11) *cual* no es siempre pronombre pues también puede funcionar como adverbio.

En la Parte I, Capítulo V, “Pronombres indeterminados” (p. 60) se dice que...

- 12) las locuciones *cual más*, *cual menos* y *tal cual* se utilizan como pronombres indeterminados equivalentes a *uno*.

²⁸ En los *DRAE* se habla veladamente o abiertamente de esta equivalencia desde la primera edición.

²⁹ Incluso siendo anterior esta redacción a la IV lexicográfica (1884), no se constatan en la última las novedades de la primera.

En la Parte I, Capítulo VIII, “Otra clase de adverbios” (p. 189) se dice que...

13) cuando *cual* se utiliza como adverbio tiene la misma significación que *como*.

En verdad no son muchas las diferencias entre esta redacción y las dos anteriores: simplemente se establece la equivalencia entre *del cual* y *cuyo*, equivalencia que ya se encontraba, si bien implícitamente dicha, en la primera redacción.

VI) Para la sexta redacción (1917-1931) hemos consultado el texto de 1920 en representación del grupo. Allí en la Parte I, Capítulo IV “Del pronombre”, “Pronombres correlativos” (p. 36-39), al hablar de pronombres correlativos en general, de interrogativos, de relativos y de indefinidos se dice lo siguiente:

- 1) el pronombre relativo *cual* se refiere a la cualidad y se relaciona con el interrogativo *cuál* y con el demostrativo *tal* que también se refieren a la cualidad
- 2) los pronombres interrogativos se distinguen de los relativos por el acento escrito y la entonación
- 3) un pronombre relativo relaciona el nombre o pronombre a quien representan con el juicio expresado en la oración de la que forman parte;
- 4) el nombre o pronombre representado se denomina antecedente por estar casi siempre antepuesto
- 5) *cual* es, junto a *que*, *quien* y *cuyo*, un pronombre relativo;
- 6) *cual* tiene una sola forma genérica;
- 7) *cual* tiene forma plural *cuales*;
- 8) *cualquiera* es pronombre indefinido;
- 9) *cualquiera* puede utilizarse como adjetivo antepuesto o pospuesto al sustantivo;
- 10) *cualquiera* y su forma apocopada *cualquier* son compuestos de *cual* y *querer*, sus plurales son *cualesquiera* y *cualesquier*;
- 11) como pronombre y como adjetivo pospuesto se usa *cual(es)quiera*, como adjetivo antepuesto se puede utilizar *cual(es)quier* o *cual(es)quiera*;
- 12) las locuciones (del interrogativo *cuál*) *cuál más*, *cuál menos* se utilizan como pronombres indefinidos.

En la Parte II, Capítulo XXI “La oración simple según el modo del verbo”, hablando de las interrogativas directas, dice (p. 302-303):

- 13) *cuál* puede emplearse como adjetivo o como sustantivo, como adjetivo se refiere al sujeto o al OD en función predicativa;
- 14) *cuál* puede referirse al sustantivo antecedente sin construirse directamente con él;
- 15) *cuál* a veces no pregunta por la cualidad sino por el sustantivo y puede ser atributo (más poético) o predicado;
- 16) *cuál* como sustantivo pregunta por cosas o personas;
- 17) *cuál* como sustantivo hoy es anticuado cuando pregunta por una frase, en estos casos se prefiere *qué*.

En la Parte II, Capítulo XXIII, “La subordinación de las oraciones”, cuando habla sobre los usos y oficios de los pronombres relativos (pp. 345-347) se dice que...

- 18) *cual* por su origen es adjetivo (se refiere a la cualidad o condición de las cosas o personas) y sólo en segundo lugar es pronombre, por esto no se puede usar sin artículo;
- 19) se usa normalmente en oraciones explicativas con función de sujeto, OD, OI, genitivo posesivo y CC con todas las preposiciones;
- 20) puede quedar (a diferencia de *que*) en posición final de cláusula; se suele usar (a diferencia de *que*) después de preposición bisilábica o locución prepositiva;
- 21) se usa *cual* en lugar de *que* en oraciones especificativas con preposiciones bisilábicas, pero también suele usarse con preposiciones monosilábicas;
- 22) a veces se repite el antecedente para mayor claridad, a veces no se repite exactamente el antecedente sino un sustantivo que se deduce del contexto de la oración;
- 23) hoy el uso de *cual* es cada vez menos frecuente ya que se utiliza en las oraciones especificativas sólo después de preposiciones bisilábicas, *por*, *sin*, *tras* y locuciones prepositivas y en las explicativas sólo si es larga y cae al final de la cláusula, cuando la claridad lo aconseje y cuando el antecedente se repite.

En la p. 350 se añade:

- 24) *del cual* es forma equivalente a *cuyo*.

En la Parte II, Capítulo XXV “Oraciones adverbiales”, al hablar de las comparativas de modo (pp. 398-399) y de las comparativas de igualdad (pp. 400-402) se dice que...

- 25) *cual*, contrapuesto a *así* (adverbio) y a *tal*, se emplea en oraciones comparativas de modo (especialmente en poesía);

- 26) *cual* como adverbio puede contraponerse a otros adverbios o complementos de modo (la frase antecedente va pospuesta a la relativa o puede omitirse);
- 27) en las comparativas de modo, *cual* se usa en correspondencia con su antecedente tácito o expreso *tal* (o *tan*) y expresa igualdad o correspondencia cualitativa o modal, puede tener valor adjetival (unido a su antecedente como adjetivo o predicado, puede tener valor adverbial y estar unido al verbo, puede tener antecedente tácito);
- 28) en las comparativas de igualdad y en el caso de ser adverbio, *cual* se contrapone a *así* y es sinónimo de *como*.

Se trata ésta de una redacción muy innovadora con respecto a todas las anteriores, basta sólo comentar que de los 28 puntos que hemos puesto de manifiesto en nuestro resumen, sólo 8 (los números 3, 4, 5, 6, 7, 11, 24 y 28) se encuentran más o menos en los mismos términos en las gramáticas anteriores, los restantes 16 puntos son completamente nuevos o modifican en profundidad temas ya mencionados. Nos referimos principalmente a (i) el pronombre relativo *cual* se refiere a la cualidad y se relaciona con el interrogativo *cuál* y con el demostrativo *tal* que también se refieren a la cualidad; (ii) *cualquiera* puede utilizarse como adjetivo antepuesto o pospuesto al sustantivo; (iii) las locuciones (del interrogativo *cuál*) *cuál más*, *cuál menos* se utilizan como pronombres indefinidos; (iv) *cuál* puede emplearse como adjetivo o como sustantivo, como adjetivo se refiere al sujeto o al OD en función predicativa; (v) *cuál* puede referirse al sustantivo antecedente sin construirse directamente con él; (vi) *cuál* como sustantivo hoy es anticuado cuando pregunta por una frase, en estos casos se prefiere *qué*; (vii) *cual* por su origen es adjetivo (se refiere a la cualidad o condición de las cosas o personas) y sólo en segundo lugar es pronombre, por esto no se puede usar sin artículo; (viii) se usa normalmente en oraciones explicativas con función de sujeto, OD, OI, genitivo posesivo y CC con todas las preposiciones; (xi) puede quedar (a diferencia de *que*) en posición final de cláusula; se suele usar (a diferencia de *que*) después de preposición bisilábica o locución prepositiva; (x) hoy el uso de *cual* es cada vez menos frecuente ya que se utiliza en las oraciones especificativas sólo después de preposiciones bisilábicas, *por*, *sin*, *tras* y locuciones prepositivas y en las explicativas sólo si es larga y cae al final de la cláusula, cuando la claridad lo aconseje y cuando el antecedente se repite.

Con todo lo expresado hasta aquí sobre las gramáticas (y sin tener en cuenta la distinta sucesión con que se ha dado la información) podríamos realizar un cuadro de resumen como el siguiente:³⁰

³⁰ Hasta ahora no hemos tomado en consideración el *Esbozo*, pero vale la pena al menos anotar las novedades que propone: **relativo en general** (pueden ser pronombres adjetivos, el relativo no puede

pronombres relativos en general	I	II	III IV	V	VI
hacen relación a persona o cosa mencionadas	x	x		x	
se refieren a persona o cosa mencionadas o dadas a entender			x		
relacionan el nombre o pronombre representado con el juicio expresado en la oración que introducen					x

relativo <i>cual(es)</i> en general	I	II	III IV	V	VI
<i>cual</i> es, junto a <i>que</i> , <i>quien</i> y <i>cuyo</i> , un pronombre relativo	x	x	x	x	x
<i>cual</i> se refiere a la cualidad y se relaciona con el interrogativo <i>cuál</i> y con el demostrativo <i>tal</i>					x
<i>cual</i> por su origen es adjetivo y sólo luego pronombre, por esto no se puede usar sin artículo					x
se usa normalmente en oraciones explicativas					x
se usa con función de sujeto, OD, OI, genitivo posesivo, circunstancial y como término de todas las preposiciones					x

antecedente del relativo	I	II	III IV	V	VI
es la persona o cosa mencionada	x	x		x	
es la persona o cosa mencionada o entendida			x		

funcionar sin el artículo, los relativos son palabras ortográficamente átonas, con el artículo *cual(es)* tiene acento de intensidad); **antecedente del relativo** (es una forma neutra o cláusula en el caso de *lo cual*, puede repetirse si está alejado del *cual*); **del *cual* y variantes** (tienden a reemplazar cada vez más al relativo adjetivo *cuyo*); ***cuál(es)* interrogativo** (carece de variación genérica, son formas tónicas homófonas de los relativos, se usa en frases interrogativas parciales, como adjetivo tiene un uso muy limitado, necesita la presencia de un nombre expreso al que referirse anafóricamente, es hoy muy raro como exclamativo, si se da es arcaizante y equivale al exclamativo *cómo*); **otros valores** (*cual... cual...* es forma de coordinación distributiva, como adverbio en el sentido de *como* es hoy casi sólo literario, en correlación con *tal* expresa comparativa de igualdad sobre la cualidad, en su origen *cual* es adjetivo correlativo de *tal* y mantiene dicha función si no aparece con artículo, el demostrativo *tal(es)* suele ser correlativo de *cual(es)*), ***cual(es)quier(a)*** (sus plurales son *cualesquier* y *cualesquiera*, pero hoy son literarios, es vulgarismo utilizar *cualesquier(a)* con sentido singular, es indefinido compuesto que no define género, si se pospone al nombre, éste va precedido por un artículo indefinido, *cualquiera* puede funcionar como pronombre sustantivo de cosa o persona y como adjetivo, *cualquier* se usa como adjetivo antepuesto, se usa hoy tanto la locución *cualquiera otra* como *cualquier otro*).

antecedente del relativo	I	II	III IV	V	VI
es el nombre o pronombre representado por el relativo					x
casi siempre va antepuesto					x
a veces puede posponerse				x	
concuerta en género y número con el relativo	x				
puede concordar en género y número o en género, número y caso con el relativo		x			
es un verbo o cosa indeterminada en el caso de <i>lo qual</i>	x	x			
puede repetirse para mayor claridad					x
a veces se repite con la forma de un sustantivo deducido de la cláusula					x

número y género de <i>cual</i>	I	II	III IV	V	VI
<i>cual</i> tiene forma plural <i>cuales</i>	x		x	x	x
<i>cual(es)</i> carece de variación genérica	x	x	x	x	x
en <i>qual(es)</i> es el artículo el elemento que indica/otorga el género	x	x			

<i>del cual</i> y variantes (y su equivalencia con el relativo <i>cuyo</i>)	I	II	III IV	V	VI
son equivalentes del relativo <i>cuyo</i>	x			x	x

<i>cuál(es)</i> interrogativo (admirativo/exclamativo, dubitativo)	I	II	III IV	V	VI
no es diferente del relativo: los forma sólo el tono	x				
es diferente del relativo cuando significa interrogación o admiración		x			
no admite los artículos antepuestos			x	x	
se distingue de los relativos por el acento fonético y ortográfico					x
puede emplearse como adjetivo, referido al sujeto o al OD en función predicativa					x

<i>cuál(es)</i> interrogativo (admirativo/exclamativo, dubitativo)	I	II	III IV	V	VI
puede emplearse como sustantivo, en función atributiva (más poético) o predicativa					x
como sustantivo pregunta por cosas o personas					x
puede referirse a un sustantivo antecedente extraoracional					x
como sustantivo hoy es anticuado si pregunta por una frase (se usa <i>qué</i>)					x

otros valores de <i>cual(es)</i>	I	II	III IV	V	VI
Distributivo o disyuntivo		x			
<i>cual... cual...</i> es forma de coordinación distributiva					
sin artículo con sentido <i>como</i>		x			
como adverbio en el sentido de cómo			x	x	
adverbio puede contraponerse a otros adverbios o complementos de modo (la frase antecedente va pospuesta a la relativa o puede omitirse)			x	x	
sin artículo contrapuesto a <i>tal</i> (expreso o suplido)			x	x	
con valor adverbial o adjetival contrapuesto a <i>así</i> (adverbio) y a <i>tal</i> (adjetivo) en oraciones comparativas de modo (especialmente en poesía)					x
contrapuesto al antecedente <i>tal</i> (o <i>tan</i>) tácito o expreso, expresa igualdad o correspondencia cualitativa o modal, puede tener valor adjetival (unido a su antecedente como adjetivo o predicado), puede tener valor adverbial (unido al verbo)					x

unidades fraseológicas	I	II	III IV	V	VI
<i>cual más, cual menos</i> es pronombre indeterminado equivalente a <i>uno</i>			x	x	
<i>cuál más, cuál menos</i> (locución del interrogativo <i>cuál</i>) se utiliza como pronombre indefinido					x
<i>tal cual</i> es pronombre indeterminado equivalentes a <i>uno</i>			x	x	

La RAE en las diferentes ediciones de su gramática no ha cuidado suficientemente la situación de las unidades fraseológicas. En la primera redacción (1771, 1772 y 1781) y en la segunda (1796 y 1852) no se hace ninguna referencia a unidades fraseológicas. En la tercera (1854-1867), cuarta (1870-1878) y quinta (1880-1916) en los apartados dedicados a los pronombres aparecen *cual más*, *cual menos* y *tal cual* como indeterminados equivalentes a *uno*. En la sexta, también como pronombre indeterminado, pero esta vez procedentes del interrogativo *cuál* (con tilde), aparecen sólo *cuál más*, *cuál menos*.

Es de notar que en la segunda redacción (1796 y 1852) se hace referencia a un valor distributivo o disyuntivo de *cual* que será retomado por los diccionarios en 1884.

<i>cual(es)quier(a)</i>	I	II	III IV	V	VI
es compuesto de <i>cual</i>	x	x	x	x	x
sus plurales son <i>cualesquier</i> y <i>cualesquiera</i>		x	x	x	x
es pronombre indefinido					x
<i>Cualquiera</i> puede usarse como adjetivo antepuesto o pospuesto al sustantivo					x
el uso de estas formas no está muy claro, pero <i>qual(es)quiera</i> parece usarse como adjetivo indeterminado (pronombre indefinido) y en remate de cláusula y <i>qual(es)quier</i> , antepuesto al nombre con que concuerda		x			
<i>cualquiera</i> (masculino y femenino) se usa si el antecedente está suplido, si se pospone al nombre o si entre éste y su antecedente median otras palabras, en posición antepuesta puede utilizarse tanto <i>cualquiera</i> como <i>cualquier</i>			x	x	
<i>cual(es)quiera</i> se usa como pronombre y como adjetivo pospuesto, como adjetivo antepuesto se puede utilizar <i>cual(es)quier</i> o <i>cual(es)quiera</i>					x

3. CUAL/CUÁL ENTRE DICCIONARIOS Y GRAMÁTICAS

3.0. Consideraciones generales

Trataremos de observar en este apartado si entre diccionarios y gramáticas, por lo que se refiere a *cual(es)*, hubo o no influencias recíprocas y, si las hubo, de qué tipo e intensidad fueron.

A partir del cuadro siguiente en el que se indican las redacciones y ediciones de los diccionarios y las de las gramáticas, se pueden observar claramente qué redacciones de los diccionarios puede haber influido en las de las gramáticas y viceversa.

diccionarios		gramáticas		diccionarios		gramáticas	
I	1737	1771	I	cont. VI	1899	1888	cont. V
		1772				1890	
	1780	1781				1895	
	1783		1900				
	1791		1901				
		1796	1904				
II	1803		II	1914	1906	VI	
	1817				1908		
	1822				1909		
	1832				1911		
	1837				1913		
	1843				1916		
	1852	1852			1917		
		1854			1920		
		1858			1924		
		1862			1925		
III	1869	1864	III IV	1925	1928		
		1865			1931		
		1866			1936		
		1867			1939		
					1947		
IV	1884	1870	V	V	1956		
		1874			1970		
		1878			1984		
		1880			1992		
	1883			2001			
		1885					

(2009)

En otras palabras, las posibles influencias son las siguientes:

1. De la redacción lexicográfica I (1737 [DA]) a la gramatical I (1771);
2. De la redacción lexicográfica I (1737 [DA]) a la gramatical II (1796);
3. De la redacción gramatical II (1796) a la lexicográfica II (1803);
4. De la redacción lexicográfica II (1803) a la gramatical III-IV (1854);
5. De la redacción gramatical III-IV (1854) a la lexicográfica III (1869);
6. De la redacción lexicográfica III (1869) a la gramatical V (1880);
7. De la redacción gramatical V (1880) a la lexicográfica IV (1884);
8. De la redacción lexicográfica IV (1884) a la gramatical VI (1917);
9. De la redacción gramatical VI (1917) a la lexicográfica V (1970).

3.1. De la redacción lexicográfica I (1737 [DA]) a la gramatical I (1771)

Entre las dos primeras redacciones, muchas son las divergencias y muy pocas las similitudes.

- (i) En los diccionarios se define claramente *qual* como adjetivo relativo, en cambio, en las gramáticas se habla del mismo siempre en los párrafos dedicados a los pronombres relativos, y aunque los pronombres también pueden cumplir funciones nominales de adjetivo (por ejemplo al ser predicados de un adjetivo en una frase con verbo copulativo), tal posibilidad no se declara en dichos textos.
- (ii) Las gramáticas, al margen de lo dicho específicamente sobre *qual*, definen la condición de *pronombre relativo* y establecen el concepto de *antecedente*, cosa que los diccionarios, como se podía prever, no hacen en el artículo dedicado a *qual*. Existe, sin embargo, en el diccionario de Autoridades (1737) la entrada *relativo* en la acepción gramatical que estamos tratando (“En la Gramática se llama aquel nombre ò pronombre, que hace representacion de su antecedente, ù de aquellas cosas que están antes de él. Lat. *Relativum*.”)³¹. En cambio, por lo que se refiere a la entrada *antecedente*, si bien está

³¹ Por lo que respecta a los otros diccionarios, ésta definición (con pocos cambios de redacción) se mantiene hasta el Usual de 1822; desde el de 1837 hasta el de 1852 se dice “*Gram*. Aquel nombre ò pronombre que representa su antecedente”; a partir de 1869, la acepción gramatical requerida pasa a encontrarse bajo la entrada *pronombre*, en ese año se define “El que forma segundas oraciones, supliendo algun nombre empleado anteriormente; son de esta condicion: *quien, cual, cuyo, cuya, que*.”; desde 1884 hasta 1992 se dice “El que se refiere a persona, animal o cosa de que anteriormente se ha hecho mención: como *quien, cuyo, cuya, cual, que*.” y en los Manuales de 1985 y 1989, a la definición antes mencionada, se añade “Este pronombre tiene una doble función: desempeña su cometido sintáctico en la oración, a la vez que sirve de nexo entre la oración principal y la subordinada de relativo”; por último, la acepción del Usual

presente en los diccionarios desde 1726, en ella no se incluye la acepción gramatical relacionada, aunque tal acepción se haya utilizado en la misma definición de *relativo* –como acabamos de ver– y habrá que esperar hasta la edición de 1869 para que entre las acepciones de *antecedente* se diga “*Gram.* El sustantivo al cual hacen referencia los relativos *que, quien, etc.*”³²

- (iii) Entre las gramáticas de esta redacción nada se dice sobre la expresión de la “cualidad” de estas partículas, como lo hacen los diccionarios y sólo se hará mención de esta particularidad en la VI redacción gramatical.
- (iv) Los diccionarios indican que *qual* se puede utilizar como interrogativo y que cuando cumple tal función “distingue entre muchos”. Las gramáticas, por su parte, indican esta función sólo implícitamente al comentar que no existen pronombres interrogativos, se trata simplemente de pronombres relativos en función interrogativa (indicada por el tono). A su vez, los diccionarios no indican la existencia de pronombres interrogativos de manera implícita: pues no mencionan esta subclase en su definición de pronombres (“Hai quatro géneros de pronombre, personales, relativos, possessivos y demonstrativos [...]” DA)³³.
- (v) Sólo en los diccionarios se nombran específicamente el uso disyuntivo (equivalente de *uno* y *otro*), el adverbial (equivalente de *como* y *así como*), el interjetivo (equivalente de *que tal*), la acepción ‘del mismo modo’ o ‘semejante’, la acepción ‘qualquiera’ y la construcción fraseológica *cual o cual* y *tal o cual*. Nada de esto aparece en las gramáticas.
- (vi) Sólo en las gramáticas se dice explícitamente que *cual* tiene una sola forma genérica y dos formas de número y que los relativos concuerdan en género y número con su antecedente: si bien estas informaciones en el DA se podían inducir de los ejemplos (*qual es bueno* y *qual es la hermana* por el lado del género y *qual es bueno*

de 2001 es “*Gram.* El que desempeña una función en la oración a la que pertenece, inserta esta en una unidad superior y tiene un antecedente, expreso o implícito”.

³² A partir del diccionario Usual de 1884 y hasta el de 1992 se dice “*Gram.* El primero de los términos de la relación gramatical || *Gram.* Nombre, pronombre o proposición [desde 1925 dice “u oración”] a que hacen referencia los pronombres relativos. ”; y en el Usual de 2001 se define “*Gram.* Nombre o expresión nominal a que hacen referencia algunos pronombres. || *Gram.* Elemento nominal u oracional al que se hace referencia en una relación anafórica”.

³³ Como se ha visto en la nota 11, el concepto de *relativo* como pronombre aparece por primera vez en el diccionario Usual de 1837, inicialmente en la entrada *relativo* y, a partir de 1869, en la entrada *pronombre*.

y de los *quales el uno está herido* por lo que se refiere al número). Claro está que, al dejarse de incluir estos ejemplos a partir de la edición de 1780, dicha información ya no se podrá deducir de los artículos lexicográficos. También sólo en las gramáticas se propone que la variación genérica de los relativos se indica con sus artículos (*el/la qual y los/las quales*) y se comenta la forma neutra *lo qual*.

- (vii) En las gramáticas se hace referencia a que los relativos son *que, quien, qual y cuyo*. En los diccionarios, como hemos señalado en la nota 4, habrá que esperar hasta la edición de 1869 para que tal listado de relativos aparezca en una entrada (*pronombre*). Por otro lado también en las gramáticas se pone de manifiesto que la forma *del qual* (y variantes) tiene una significación semejante a la del relativo *cuyo* (“*la persona de quien/la qual es el dinero*”). En cambio en los diccionarios, ni en el artículo de *qual* ni en el de *cuyo* se hace referencia a esta equivalencia, si bien, desde el DA y hasta el de 1956 en el artículo del segundo se propone la equivalencia con *de quien*.
- (viii) En los diccionarios –y no en las gramáticas– se establece una equivalencia entre *el qual y el que*. Si bien es probable que esta equivalencia conlleve en sí un descuido pues, a nuestro entender, a partir del ejemplo dado (“Lo mismo que EL QUE relativo; y así se dice: Pedro que faltó á su palabra, ó Pedro el QUAL”) hubiera sido mejor establecer la equivalencia entre *el qual y que*.
- (ix) Nada se dice en las gramáticas de las formas *Cualque, Cualesquiera y Cualquier*, incluidas en el lemario de los diccionarios.
- (x) Si bien tanto los diccionarios como las gramáticas hablan de la forma *qualquiera*, los primeros la definen como adjetivo que significa ‘alguno indeterminadamente’ y las segundas la clasifican como un pronombre relativo compuesto.

En definitiva y como ya habíamos adelantado, no se puede afirmar –por lo que al elemento *cual* se refiere– que la primera redacción lexicográfica haya ejercido alguna influencia en la redacción gramatical utilizada desde 1771 hasta 1795 en las gramáticas académicas. Sólo pudimos observar poquísimas coincidencias parciales ([i] *cual* es un relativo; [ii] no se distingue una forma interrogativa separada de la relativa), en contraposición a un número mucho mayor de disimilitudes ([i] los diccionarios consideran que *cual y cualquiera* son adjetivos, las gramáticas que son pronombres; [ii] los diccionarios establecen la equivalencia entre los relativos *el cual y (el) que*, en las gramáticas la equivalencia se establece entre *del cual y cuyo*; [iii] en los diccionarios

se relaciona a *cual* con el concepto de *cualidad*, en las gramáticas no; [iv] sólo en los diccionarios se mencionan la función disyuntiva, la adverbial y la interjectiva; [v] sólo en los diccionarios se hace referencia a las acepciones ‘del mismo modo’ y ‘qualquiera’; [vi] sólo los diccionarios introducen la construcción fraseológica *tal o cual*; [vii] sólo los diccionarios dicen algo sobre *cualque*, *cualesquiera* y *cualquier*; [viii] en los diccionarios no se mencionan explícitamente las variantes morfológicas de *cual* ni su concordancia obligada con el antecedente, en las gramáticas tales puntos se recuerdan con cierto relieve; [ix] sólo en las gramáticas se hace coincidir la indicación genérica con el artículo que acompaña a *cual*; [x] sólo en las gramáticas se mencionan todos los elementos que componen el grupo de los relativos). Por otra parte y como balance general de la situación, es necesario admitir que los diccionarios ilustrados hasta aquí aportan más información gramatical (no importa si explícita o implícita) sobre *cual(es)* que las gramáticas.

3.2. De la redacción lexicográfica I (1737 [DA]) a la gramatical II (1796)

En la II redacción gramatical se retoman algunos elementos que ya estaban presentes en la I lexicográfica y que no se habían tenido en cuenta en la I gramatical que acabamos de analizar. Nos referimos a que [i] se hace mención al compuesto *qualquier* y a los plurales *qualesquier* y *qualesquiera*, a que [ii] se indican la función distributiva o disyuntiva y la adverbial (comparativa), si bien ésta última sólo en un ejemplo y no clasificada explícitamente como tal.

Consideramos bastante probable que estos dos puntos sean fruto de una lectura por parte de los gramáticos del texto lexicográfico académico del que disponían. De esta manera, la cantidad de información gramatical dada por los diccionarios y las gramáticas empieza a equilibrarse.

3.3. De la redacción gramatical II (1796) a la lexicográfica II (1803)

Los lexicógrafos de la segunda redacción no parecen haber leído con provecho los elementos gramaticales que se aportaban tanto en la I como en la II redacciones gramaticales pues ninguno de ellos forma parte de la II lexicográfica que, como habíamos señalado, añadió a su antecesora algunas formas fraseológicas (*cual más*, *cual menos* y *cada cual*) y poco más.

3.4. De la redacción lexicográfica II (1803) a la gramatical III-IV (1854)

Los gramáticos de la III y IV redacciones enriquecieron sus textos con el establecimiento de la equivalencia entre *el cual* y *que* relativos, equivalencia que —con alguna errata según nuestro parecer— se encontraba en los diccionarios

ya desde su I redacción. Introdujeron las locuciones *cual más*, *cual menos* y *tal cual* y establecieron explícitamente la equivalencia entre *cual* y *como* adverbiales, equivalencia que, como habíamos visto, en la redacción gramatical anterior sólo se podía deducir de un ejemplo. Podría decirse que, a esta altura, la información gramatical dada por los diccionarios y las gramáticas están sustancialmente equilibradas.³⁴

3.5. De la redacción gramatical III-IV (1854) a la lexicográfica III (1869)

Como novedades propias, la III-IV redacción gramatical añadía a las redacciones anteriores (tanto lexicográficas como gramaticales): [i] una evidente analogía de significados y correlación funcional entre *cual* y *tal*; [ii] unas condiciones de uso para *cualquier(a)* mucho más afinadas (y acertadas) que las propuestas en los textos gramaticales anteriores; [iii] una primera intuición que, con el tiempo, llevará a establecer que el relativo está compuesto por “art.+*cual*” y no sólo por la forma aislada; [iv] un enriquecimiento del concepto de interrogación con el matiz de la duda.

De las redacciones gramaticales anteriores, la III redacción lexicográfica, abandonando la clasificación de *adjetivo relativo*, adopta la de *pronombre*. Estrictamente de la III-IV redacción gramatical, la III lexicográfica especifica que las formas equivalentes al *que* relativo son los compuestos *el cual*, *la cual* y *lo cual* –y no simplemente el término *cual*– y adopta el matiz de la duda para las formas interrogativas. Tres variaciones que podríamos considerar como signos evidentes de un cambio importante por lo que a primacía del texto gramatical se refiere: si hasta ahora era el texto gramatical el que iba a la zaga del lexicográfico, enriqueciéndose con los aportes del último, a partir de la III redacción gramatical serán los textos lexicográficos quienes se nutrirán de lo establecido por las gramáticas académicas.

3.6. De la redacción lexicográfica III (1869) a la gramatical V (1880)

De la III redacción lexicográfica no parece que haya pasado nada a la V gramatical dado que, como habíamos dicho la última en casi nada difiere de su antecesora, como no sea por la (re)introducción de la equivalencia entre *del cual* y *cuyo*, equivalencia que tradicionalmente no se encuentra en ninguna redacción lexicográfica y de la que también ya nos hemos ocupado.

³⁴ Tal como contemplaban las *Reglas para la correccion y aumento del Diccionario Vulgar*, que la propia institución publicó en 1769 (Madrid: Imprenta Rivadeneyra), que recomendaban que “la definición se avenga a la que aparece en la Gramática de la propia Academia” (Francesc Rodríguez y Cecilio Garriga, “La teoría lexicográfica de la Academia en los siglos XVIII y XIX a través de las Reglas”, en este mismo volumen).

3.7. De la redacción gramatical V (1880) a la lexicográfica IV (1884)

De la V redacción gramatical, la IV lexicográfica expone de manera explícita la falta de variación genérica y la variante plural *cuales* y toma la contraposición entre *cual* y *tal*, indicaciones morfológicas y correlación paradigmática que ya se habían esbozado antes de la V redacción gramatical y que pertenecían, incluso, a la tradición gramatical académica. Por otra parte, la redacción lexicográfica desecha la tradicional referencia a un *cual* interjetivo que nunca había echado raíces en las distintas redacciones gramaticales.

3.8. De la redacción lexicográfica IV (1884) a la gramatical VI (1917)

Como habíamos indicado al analizar la VI redacción gramatical, la misma es una de las más innovadoras dentro del panorama académico. El único elemento que ésta pareciera tomar de la IV lexicográfica es la indicación de acento ortográfico del *cuál* interrogativo.

3.9. De la redacción gramatical VI (1917) a la lexicográfica V (1970)

Es normal que la V redacción lexicográfica –iniciada en 1970– presente una mayor modernidad –sobre todo terminológica– con respecto a una redacción gramatical (la VI) que estaba vigente desde hacía 53 años. Así y todo la V redacción lexicográfica, como hemos tenido ocasión de observar, concentra sus esfuerzos en la racionalización de los contenidos que la misma tradición lexicográfica le aportaba y en la ya mencionada modernización terminológica, pero no trata de incorporar en su artículo las muchas informaciones y propuestas interpretativas presentes en la VI redacción gramatical que sigue siendo mucho más rica que la lexicográfica. Tal situación quizás se deba al hecho de que la gramática se ocupa de construcción/sintaxis, cosa que el diccionario no hace.

4. CONCLUSIONES GENERALES

Nos limitamos aquí a recordar, reformulándolas desde una perspectiva general, sólo algunas de las conclusiones parciales que hemos venido indicando al término de cada apartado principal.

Desde el mero punto de vista de la técnica lexicográfica, la ordenación del artículo *cual*, observado a lo largo de casi tres siglos, refleja la heterogeneidad e incertidumbres que ha mostrado el *DRAE* al establecer la relación entre lema y acepciones, entre las mismas acepciones, en las remisiones y en la colocación y variedad de las locuciones. Es constatable que, con el paso del tiempo, el artículo del diccionario tiende a evitar remisiones y equivalencias,

mientras que las acepciones de tipo pragmático disminuyen a favor de la descripción morfológica y de la funcional gramatical. Oscila muy claramente en los distintos diccionarios el valor (y por ende la cantidad) de los ejemplos que, de ser inicialmente citas literarias, pasan a convertirse progresivamente y sobre todo en época moderna en ejemplos del lenguaje común, sin evitar por ello algunas acotaciones y una dimensión pancrónica de la lengua. Son inexistentes tanto la dimensión geográfica como de registro.

Las gramáticas, por su parte, con el transcurso del tiempo se vuelven cada vez más complejas, sin solución de continuidad van dándole al tratamiento de *cual(es)* un contenido cada vez más completo y articulado. Son relativamente pocos, pero vistosos, los cambios de opiniones lingüísticas (cfr. la cuestión de la existencia o no de los pronombres interrogativos). En un primer momento, las gramáticas centran su atención principalmente en las cuestiones morfológicas, después les otorgan un creciente interés a los valores funcionales y a las condiciones de uso, luego entran en juego las equivalencias y contraposiciones con otras piezas léxicas del sistema, y por último son los aspectos sintácticos y clasificatorios los que adquieren mayor tratamiento. Las cuestiones relacionadas con la actualidad o vetustez de algún uso son una constante en todas las redacciones del *cual(es)* gramaticográfico.

Por lo que se refiere a la relación entre diccionarios y gramáticas, como habíamos adelantado, no se puede afirmar “que la primera redacción lexicográfica haya ejercido alguna influencia en la redacción gramatical utilizada desde 1771 hasta 1795 en las gramáticas académicas” y es el diccionario el texto que más información gramatical ofrece. En la II redacción gramatical ya empiezan a observarse algunos datos presentes en el primer diccionario, pero sigue siendo éste el que más información proporciona. En el diccionario de 1803, los lexicógrafos no le prestan ninguna atención a lo que se decía en las gramáticas publicadas hasta ese momento y, por tanto, continúan el camino autónomo de la lexicografía académica, pero la III-IV redacción gramatical sigue tomando elementos enriquecedores de sus fuentes lexicográficas (1803) y, a esta altura, la cantidad e información dada por gramáticas y diccionarios puede considerarse equivalente. A partir de la III redacción lexicográfica (1869) esta lee con cierto provecho la gramatical. Desde aquí es el texto gramatical el que comienza a recorrer un camino autónomo que desdeña con frecuencia el aporte lexicográfico, así como inicialmente fue el diccionario quien desdeñó las gramáticas. Por su parte, son ahora las gramáticas las que aportan más información.

Hemos dedicado también cierto cuidado a la cuestión de las unidades fraseológicas. Desde el punto de vista comparativo entre diccionarios y

gramáticas, no parece ser que haya habido un diálogo entre ambas obras:³⁵ (i) en el diccionario hallamos una presencia constante desde 1737 y, en cambio, en las gramáticas sólo aparece en 1854; (ii) en los diccionarios hay mayor número de expresiones (siete en relación con las dos únicas de las gramáticas), y algunas de ellas con una caracterización funcional; (iii); además, desde 1970, en el diccionario, tenemos la locución *a cual más* inexistente en la gramática.³⁶

Como se había adelantado en el título: un flujo de información oscilante.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Abad Nebot, F. (2001). “Los diccionarios de la Academia (1713-1996)”. In: *Cuestiones de lexicología y lexicografía*. Madrid: Cuadernos de la UNED, 93-113.
- Angulo, A. (1984). “Proyecto de gramática”. In: Sarmiento (1984): 497-535.
- Azorín Fernández, D. et alii (eds.) (2008). *El diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo Actas del II Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica*. Alicante: Universidad de Alicante.
- Bargalló Escrivá, M. (2008). “Las innovaciones en cuestiones gramaticales del *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española de la RAE*”. In: Azorín (2008): 286-292.
- Bartol, José A. et alii (eds.) (2001). *Nuevas aportaciones al estudio de la lengua española. Investigaciones filológicas*. Salamanca: Luso Española de Ediciones.
- Borrego, J. et alii (eds.) (2000). *Cuestiones de actualidad en lengua española*. Salamanca: Ed. Univ. de Salamanca-Instituto Caro y Cuervo,
- Buenafuentes de la Mata, C. & Sánchez Lancis, C. (2006). “La información ortográfica y morfológica en el diccionario. El *DRAE* (2001) y el *Diccionario Panhispánico de Dudas*”. In: Azorín (2008): 308-314.
- Campos Souto, M. & Pérez Pascual, J. I. (eds.) (2006). *El diccionario de la Real Academia Española: ayer y hoy*. A Coruña: Universidade da Coruña.
- Cuervo, R. J. (1948). “Observaciones sobre el Diccionario de la Real Academia Española (Undécima edición, año de 1869)”. In: *Disquisiciones sobre filología castellana*. Buenos Aires: El Ateneo, 119-145.
- Esparza Torres, Á. et alii (eds.) (2002): *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística*. Hamburgo: Helmut Buske.

³⁵ El único elemento de posible influencia entre ambos textos parecería ser el hecho de que la gramática de la segunda redacción (1796 y 1852) haga referencia a un valor distributivo o disyuntivo que será retomado por los diccionarios en 1884 en la fraseología.

³⁶ Incluso teniendo en cuenta el *Esbozo*.

- Fries, D. (1989). *La Real Academia Española ante el uso de la lengua (1713-1973)*. Madrid: SGEL.
- Garrido Vilchez, G. (2001). “La huella de Salvá en la *GRAE* de 1854”. In: Bartol *et alii* (2011): 135-144.
- Garrido Vilchez, G. (2008). *Las Gramáticas de la Real Academia Española: teoría gramatical, sintaxis y subordinación (1854-1924)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Garriga, C. (1997). “Las «marcas de uso» en los diccionarios del español”, *Revista de Investigación Lingüística* 1: 75-110.
- Garriga, C. (2001). “Sobre el diccionario académico: la 12.^a ed. (1884)”. In: Medina Guerra (2001): 263-315.
- Gómez Asencio, J. J. (1981). *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Ed. Universidad de Salamanca.
- Gómez Asencio, J. J. (2000-a). “El prólogo como programa. A propósito de la *GRAE* de 1771”, *BRAE* 80: 27-46.
- Gómez Asencio, J. J. (2000-b). “El prólogo como proemio: la *GRAE* de 1796”. In: Borrego *et alii* (2000): 71-81.
- Gómez Asencio, J. J. (2001). *Antiguas gramáticas del castellano*. Madrid: Fundación histórica tavera-digibis, 2001 [CD-ROM].
- Gómez Asencio, J. J. (2002). “Los prólogos académicos de 1854 y 1858”. In: Esparza (2002): 197-211.
- Gutiérrez Cuadrado, J. (2001-2002). “El nuevo rumbo de la vigésima segunda edición (2001) del *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia”, *Revista de lexicografía* 8: 297-319.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (2008). “Del arte gramatical a la competencia comunicativa”. Discurso leído el día 24 de febrero de 2008 en su recepción pública y contestación del Excmo. Sr. D. Ignacio Bosque Muñoz. Madrid: Real Academia Española [Disponible en: <http://www.rae.es>].
- Lázaro Carreter, F. (1980). “El primer diccionario de la Academia”. In: *Estudios de lingüística*. Barcelona: Crítica, 83-148.
- Medina Guerra, A. M. (ed.) (2001). *Estudios de lexicografía diacrónica del español*. Málaga: Universidad de Málaga.
- Niederehe, H.-J. (1994). *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES)*. (Studies in the History of the Language Sciences; 76.). Amsterdam & Philadelphia: John Benjamins.
- Real Academia Española (1726-1739). *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Francisco del Hierro.
- Real Academia Española (1771). *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid: Joachin de Ibarra.

- Real Academia Española (1796). *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Por la viuda de don Joaquín Ibarra (4.^a ed.).
- Real Academia Española (1854). *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid: Imprenta Nacional.
- Real Academia Española (1858). *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid: Imprenta Nacional.
- Real Academia Española (1869). *Reglas para la corrección y aumento del diccionario vulgar*. Madrid: Real Academia Española.
- Real Academia Española (1870). *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid: Imprenta y estereotipia de M. Rivadeneyra.
- Real Academia Española (1874). *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid: Imprenta y Fundación de Manuel Tello.
- Real Academia Española (1884). *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Gregorio Hernando (12.^a ed.).
- Real Academia Española (1899). *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Hernando y Cía (13.^a ed.).
- Real Academia Española (1914). *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid: Sucesores de Hernando (14.^a ed.).
- Real Academia Española (1920). *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía.
- Real Academia Española (1925). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe (15.^a ed.).
- Real Academia Española (1927). *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Real Academia Española (1931). *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española (1970). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe (19.^a ed.).
- Real Academia Española (1984). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe (20.^a ed.).
- Real Academia Española (1992). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe (21.^a ed.).
- Real Academia Española (1997). *Nueva planta del Diccionario de la Real Academia Española*. Madrid: Real Academia Española.
- Real Academia Española (2001). *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española, Espasa Calpe [DVD].
- Real Academia Española (2001). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe (22.^a ed.).

- Real Academia Española (2006). *Diccionario del estudiante*. [académico asesor, Manuel Seco; coordinadora, Elena Zamora, *et al.*] Madrid: Real Academia Española.
- Real Academia Española (2006). *Diccionario esencial de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española, (2007). *Diccionario práctico del estudiante*. Madrid: Santillana.
- San Vicente, F. (2007). “Tradición e innovación en la lexicografía bilingüe italoespañola: a propósito de la relación entre diccionario y gramática”. In: *Perfiles para la historia y crítica de la lexicografía bilingüe del español*. Monza: Polimetrica, 89-114.
- San Vicente, F. & Lombardini, H. E. (en prensa). “Cuestiones hiperestructurales del DRAE (1780-2001): cánones y terminología”. Presentado en: Congreso “Lengua y Ciencia” Lengua de la ciencia y diccionarios, Universidad de Coimbra, 28-29-30 de octubre de 2009.
- Sarmiento, R. (ed.) (1984). *Real Academia Española, Gramática de la lengua castellana, 1771, ed. facsimilar*. Madrid: Editora Nacional.
- Seco, M. (1987). “La crítica de Cuervo al Diccionario de la Academia Española”. In: *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Paraninfo, 178-193.
- Seco, M. (1991). “Introducción”. In: Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana (1780)*, Madrid: Espasa Calpe, III-XII.
- Seco, M. (2003). *La otra voz de la Academia Española. (Notas sobre el Diccionario Manual)*. In: *Estudios de lexicografía del español*. Madrid: Gredos, 337-350.
- Vila Rubio, N. & Casanovas, M. (1999). “Lengua especializada y lexicografía: calas en el léxico de la medicina”. In: Vila Rubio, Neus *et al* (ed.). *Así son los diccionarios*. Lleida: Universitat, 121-145.
- Zamora Vicente, A. (1999). *Historia de la Real Academia Española*. Madrid: Espasa-Calpe.